



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2017

Siendo las 02:30 Pm, del día once de octubre de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación, y la Abog. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

AGENDA A TRATAR:

1. Oficio N° 528-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 11 de octubre de 2017, procedente de la Vicepresidencia Académica.
2. Oficio N° 517-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 06 de octubre de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
3. Oficio N° 516-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 06 de octubre del 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
4. Oficio N° 521-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 06 de octubre de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
5. Oficio N° 519-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 10 de octubre de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
6. Oficio N° 526-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 11 de octubre de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
7. Oficio N° 282 -2017-UNJ-VPA-OGRAA, de fecha 29 de setiembre de 2017, enviado por la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos.
8. Oficio N°482-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 19 de setiembre de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
9. Oficio N° 273-2017-UNJ-VPA-ORGAA, de fecha 25 de setiembre de 2017, enviado por el Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos.
10. Oficio N°524-2017-UNJ/VPACAD, enviado por el Vicepresidente Académico.
11. Oficio N° 510-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 03 de octubre de 2017 enviado por el Vicepresidente Académico.
12. Oficio N° 126-2017-DGCCNE-UNJ, de fecha 04 de octubre del 2017, enviado por el Director General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional.
13. Oficio N° 82-2017-OGII-UNJ, de fecha 11 de octubre de 2017, enviado por la Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional
14. Oficio N° 498-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 27 de setiembre de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
15. Oficio N° 493-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 21 de setiembre de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



16. Oficio N° 494-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de septiembre de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
17. Oficio N° 527-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 11 de octubre de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
18. Informe N° 025-2017-UNJ/UGT, procedente de la Unidad de Grados y Títulos.
19. Oficio N° 485-2017-UNJ/VPACAD, enviado por el Vicepresidente Académico
20. Oficio N° 207-2017-UNJ-VPA-OGRAA, procedente de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos
21. Informe N° 006-2017-UNJ-P-SG-AC, enviado por la Oficina de Archivo Central
22. Oficio N° 0248-2017-VPACAD-CCP-IIA-UNJ; Oficio N° 522-2017-UNJ/VPACAD

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LA ENCARGATURA CON EFICACIA ANTICIPADA al 01 de setiembre de 2017, de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, para el cumplimiento de los objetivos institucionales, a los siguientes profesionales:

Docente	Cargo	Periodo
Lic. Leonardo Damián Sandoval	Presidente de la Comisión Permanente de Admisión	01/09/2017
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva	Miembro de la Comisión Permanente de Admisión (Vocal)	Al
Ing. M.Sc Wagner Colmenares Mayanga	Miembro de la Comisión Permanente de Admisión (Secretario)	31/12/2017

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto "Taller de Investigación en Energías Renovables", de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que estará a cargo del Coordinador de la Carrera Profesional en mención y se desarrollará en el ámbito urbano de la ciudad de Jaén- Universidad Nacional de Jaén, el día 13 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, para que a través de su despacho realice las acciones necesarias correspondientes al desembolso del importe solicitado (S/ 1,300.00 Mil Trescientos Soles).

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto "Despistaje de Anemia, Diabetes Mellitus y Deslipidemias en el Centro Poblado del Palto, distrito de Yamón, Utcubamba", el mismo que según el cronograma del Plan de Trabajo presentado la fecha de inicio del proyecto es a partir del 25 de setiembre de 2017 y culmina el 13 de octubre de 2017 con la presentación del informe final.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado. (S/ 435.00 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el responsable del proyecto el Lic. TM. Teofanez Adolfo Díaz Ginez, de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto "Capacitación en Orientación Profesional, Riesgos Eléctricos Urbanos", el mismo que se desarrollará en la I.E.I.P.S. M N° 17507- "San Juan de Dios" - Fila Alta-Jaén, del 26 al 29 de octubre del presente año, y estará bajo la responsabilidad del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, M.Sc Ing. Walter Linder Cabrera Torres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el responsable del proyecto "Capacitación en Orientación Profesional, Riesgos Eléctricos Urbanos", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración realizar los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado. (S/ 245.00 Soles).

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA el proyecto "Curso Taller de Sismología para Ingenieros", el cual se ejecutó los días 30 y 31 de enero de 2017, en las instalaciones de Nuestra Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Informe Final de la ejecución del proyecto "Curso Taller de Sismología para Ingenieros".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Vicepresidencia Académica emita Resolución Académica de reconocimiento a los participantes involucrados en la ejecución del proyecto "Curso Taller de Sismología para Ingenieros".

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACUERDO 6: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto "Construyendo Bienestar y Afecto en esta Navidad Tendremos Niños Felices 2017", el mismo que se ejecutará en las instalaciones de Nuestra Casa Superior de Estudios, el día 07 de diciembre de 2017; y estará a cargo del M. Sc. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social universitaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el responsable del proyecto "Construyendo Bienestar y Afecto en esta Navidad Tendremos Niños Felices 2017", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, para que a través de su despacho realice las acciones necesarias correspondientes para el desembolso del importe solicitado.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7: La Comisión Organizadora acordó:

PRIMERO.- MODIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA la fecha de inicio de labores de los de los siguientes docentes contratados por invitación, el mismo que quedará tal como se indica en el siguiente cuadro, de acuerdo a lo requerido por la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén:

N°	Carrera Profesional	Apellidos y Nombres	Categoría	Dedicación	Horas lectivas	contrato	Inicio Contrato
01	IC/ME	LLAMO GOICOCHEA EDINSON VIAMNEY	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	20	ADENDA	09/08/17 al 31/12/17
02	AL	LUMBRE RACHUMI LUIS ALBERTO	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	22	NC	09/08/17 al 31/12/17

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA la carga lectiva de los docentes: Llanos Sánchez Luis Miguel, el mismo que se ha incrementado su carga horaria de 18 horas a 23 horas y del docente: Soto Collazos Roberth Aldo, el mismo que ha disminuido su carga horaria de 19 horas a 15 horas lectivas, tal como se indica en el siguiente cuadro:

LLANOS SÁNCHEZ LUIS
MIGUEL

Nro	Código	Curso	Sec	Tip	Pra	Escuela	H t	H p	H T	Total horas	Ciclo	Categoría	Inicio Contrato
1	ME-17	CIENCIA DE LOS MATERIALES	A	T		IME	3	0	3	23	3	AUXILIAR	09/08/2017 al 31/12/2017
2	ME-17	CIENCIA DE LOS MATERIALES	A	P	1	IME	0	2	2		3	AUXILIAR	09/08/2017 al 31/12/2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



3	ME-17	CIENCIA DE LOS MATERIALES	B	T		IME	3	0	3
4	ME-17	CIENCIA DE LOS MATERIALES	B	P	1	IME	0	2	2
5	ME-46	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	A	T		IME	3	0	3
6	ME-46	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	A	P	1	IME	0	2	2
7	ME-51	TURBOMÁQUINAS	A	T		IME	2	0	2
8	ME-51	TURBOMÁQUINAS	A	P	1	IME	0	2	2
9	ME-52	ADMINISTRACIÓN Y TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO	A	T		IME	2	0	2
10	ME-52	ADMINISTRACIÓN Y TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO	A	P	1	IME	0	2	2

3	AUXILIAR	09/08/2017 al 31/12/2017
3	AUXILIAR	09/08/2017 al 31/12/2017
8	AUXILIAR	09/08/2017 al 31/12/2017
8	AUXILIAR	09/08/2017 al 31/12/2017
9	AUXILIAR	09/08/2017 al 31/12/2017
9	AUXILIAR	09/08/2017 al 31/12/2017
9	AUXILIAR	09/08/2017 al 31/12/2017
9	AUXILIAR	09/08/2017 al 31/12/2017



SOTO COLLAZOS ROBERTH ALDO

Nro	Código	Curso	Sec	Tip	Pra	Escuela	Ht	Hp	HT	Total horas	Ciclo	Categoría	Inicio Contrato
1	ME-03	INTRDUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	A	T		IME	1	0	1	15	1	AUXILIAR	28/08/2017 al 31/12/2017
2	ME-03	INTRDUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	A	P	1	IME	0	2	2		1	AUXILIAR	28/08/2017 al 31/12/2017
3	ME-03	INTRDUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	B	T		IME	1	0	1		1	AUXILIAR	28/08/2017 al 31/12/2017
4	ME-03	INTRDUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	B	P	1	IME	0	2	2		1	AUXILIAR	28/08/2017 al 31/12/2017
5	ME-12	DIBUJO MECÁNICO	A	T		IME	2	0	2		2	AUXILIAR	28/08/2017





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



PRIMERO.- APROBAR, la Tabla de Calificación de Sustentación de Informe Final de Prácticas Pre profesionales para la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 10: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR definitivamente de la Universidad Nacional de Jaén, a los alumnos que han desaprobado una misma materia por cuarta vez, en el Semestre Académico 2017-I, los mismos que a continuación se detallan:

Carrera: INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Curso	Nombre	Vez
1	2013130451	DEL ÁGUILA GÁLVEZ MELISSA STEFANY	01 - ME-08	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE	4
2	2012130165	GUERRERO AGUILAR EVER MANUEL	01 - ME-28	MECÁNICA DE FLUIDOS	4
3	2013230672	QUINTEROS HERRERA JHON ALEXANDER	01 - ME-08	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE	4
	2013230672	QUINTEROS HERRERA JHON ALEXANDER	01 - ME-10	ESTÁTICA (MECÁNICA)	4

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 11: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Diez (10) medias becas para el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, para el ciclo 2018-I, a favor de los alumnos egresados del quinto año de educación secundaria, que no ingresen en el examen de la UNJ, así como también se encuentren ubicados en el cuadro de méritos ocupando el cuarto y quinto lugar, según detalle:

Cuadro de vacantes

CARRERA PROFESIONAL	N° DE SEMI BECAS
Ingeniería Civil	02
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	02
Ingeniería de Industrias Alimentarias	02
Ingeniería Forestal y Ambiental	02
Tecnología Médica	02
TOTAL	10

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO 12: La Comisión Organizadora acordó:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el Hospital José Hernán Soto Cadenillas de Chota, el mismo que consta de (07) folios y en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el Hospital José Hernán Soto Cadenillas de Chota, empieza a regir a partir de la fecha de suscripción y tendrá una vigencia de (02) años.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 13: La Comisión Organizadora acordó:

PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Personal que se detalla a continuación por la Planificación y ejecución de actividades programadas en el Plan de Trabajo "Ceremonia de Graduación de la Primera Promoción de UNJ denominada "Juan Alberto Grieve Becerra".

Personal Administrativo:

- Lic. Gladys Elizabeth Abad Alvarado
- Tec. José Ivan Rivera Carrasco
- Abg. Marly Karina Uribe Allauca
- Msc. CPC. Maricielo López Alverca
- Tec. Luis Alberto Guevara Dávila
- Tec. Yossi Pamela Chasquero Salazar
- Tec. Miriam León Camizan
- C.P.C. Miriam Cruz Chumacero
- Tec. Gisselle Solis Jibaja
- Tec. Yenner Luis Ventura Zurita
- Tec. Paco Tuanama Sinarahua
- Lic. Janeth Mileiby Vallejos Arévalo
- Lic. Katia Quispe Chávez
- Bach. Elba Cruz López Vargas

Docentes:

- Ing. Wilmer Rojas Pintado

Estudiantes:

- Anghela Gianella Guevara Díaz
- Miguel Ángel Pérez Altamirano
- Yanina Hernández Machado

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACUERDO 14: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica a DÁVALOS PONGO, Javier; egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 15: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica a VEGA HURTADO, Omar Francisco; egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 16: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental a MIREZ ARCILA, Sheila, egresada de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 17: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental a SILVA CASTRO, Keli Rocio, egresada de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 18: La Comisión Organizadora acordó remitir el informe N° 025-2017-UNJ/UGT, Concerniente al cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, con respecto a la HOJA DE NO ADEUDAR BIENES A LA UNIVERSIDAD, a la Dirección General de Administración, disponga a quien corresponda la reproducción de las copias necesarias, y proceda a proveer a los Coordinadores de las Carreras Profesionales del Formato en mención.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 19: La Comisión Organizadora acordó remitir a la Vicepresidencia Académica, el Oficio N° 485-2017-UNJ/VPACAD, concerniente a la Evaluación y Creación de Laboratorio de Deshidratación y Refrigeración para la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, informando que no procede la aprobación del requerimiento de creación de laboratorio, toda vez que no hay un lugar apropiado, ni el espacio suficiente para su funcionamiento, por lo que a través de su despacho se debe comunicar a la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias sobre la decisión tomada en Sesión de Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 20: La Comisión Organizadora acordó remitir a la Dirección General de Administración, el Oficio N° 207-2017-UNJ-VPA-OGRAA, concerniente a la actualización del TUPA 2017 (ITEM 60) del Costo en el Pago de Matrícula a los Estudiantes que Ingresaron en la Modalidad Titulados y/o Graduados (Según Profesionalización), a fin de que proceda a realizar la actualización en el Tupa.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 21: La Comisión Organizadora acordó remitir a la Oficina General de Asesoría Legal, el Informe N° 006-2017-UNJ-P-SG-AC, que contiene el proyecto de reglamento elaborado por la Oficina de Archivo, a fin de que brinde la conformidad de la observaciones realizadas.

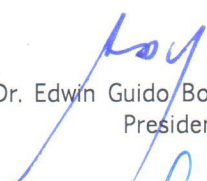
VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 22: La Comisión Organizadora acordó remitir a la Oficina General de Asesoría Legal, los oficios N° 0248-2017-VPACAD-CCP-IIA-UNJ y N° 522-2017-UNJ/VPACAD, concerniente a la anulación de resoluciones de otorgamiento de Grados de Bachiller y así como la anulación en el Registro de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), toda vez que ya existe grados de Bachiller registrados en la SUNEDU, a solicitud de la UNJ. Adjunto Reglamento de Grados y Títulos de la SUNEDU. A fin de emitir opinión legal al respecto.

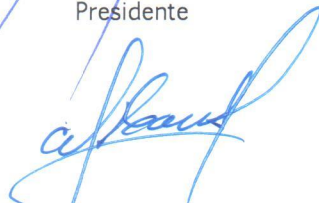
VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 06:30 pm, del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.




Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente




Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Abog. Marly Karina Uribe Atlauca
Secretaria General